

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	> 13
Por tres meses.....	> 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
Las providencias judiciales, á *treinta.*
Los de prendadas, á *diez.*
Los demás, á *veinte.*

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY DON Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de julio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Carreteras. — Expropiación

Examinado el expediente de expropiación de los terrenos que es necesario ocupar en el término municipal de Camargo con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden del puente de Boó á la Calzada, del cual resulta:

Que rectificadas por el señor Alcalde de Camargo la relación nominal de los propietarios á quienes se les ha de ocupar el todo ó parte de sus fincas con la construcción de la mencionada carretera, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 23 de mayo último, dando un plazo de veinte días para que los interesados presentaran reclamaciones contra la necesidad

de la ocupación que se intenta, sin que á pesar de haberse terminado aquél se haya producido reclamación alguna:

Visto que los informes de la Jefatura de Obras públicas y Comisión provincial son favorables de acuerdo con ellos; y en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 18 de la vigente ley de Expropiación y 25 de su reglamento, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando al efecto un plazo de ocho días, á contar del siguiente al de la notificación, para que los interesados nombren perito que los represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado reglamento, y en el caso de no acreditarlo ó en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el Ayudante de Obras públicas don José de Navacerrada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Santander 13 de julio de 1906.

El Gobernador civil,

Manuel Novella.

SECCION DE MINAS

Núm. 13.132

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don G. Marciano Sánchez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 18 de junio último una solicitud de concesión de 48 pertenencias con el nombre de «Jacobita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peña del Sel, término de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 7.^a de la mina «Gabriela», número 9.774, y de ésta al S. se medirán: 400 metros la 1.^a estaca; de ésta al O. 1.200 la 2.^a; de ésta al N. 300 la 3.^a; de ésta al E. 300 la 4.^a; de ésta al N. 100 metros la 5.^a, y de ésta al punto de partida 900 metros, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 7 de julio de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Núm. 13.133

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don G. Marciano Sánchez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 18 de junio último una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Margarita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Pedrosa, término de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 6 de la mina «Visitada», número 7.414, y de ésta al E. se medirán: 700 metros la 1.ª estaca; de ésta al S. 300 la 2.ª; de ésta al O. 700 la 3.ª, y de ésta al N. 300 metros, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 7 de julio de 1906.—
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Anuncio de subasta

El día 30 del actual, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de un Concejal designado por la Corporación y del Secretario de la misma, la subasta de la finca siguiente:

Tres paredones de mampostería ordinaria con esquinas de sillería labrada á picón, restos de las ruinas de una tejavana que existió en la calle del General Espartero, de esta villa, y el solar en que estuvo enclavada, que mide 104 metros cuadrados, ó sea un área próximamente, lindando al Norte casa de doña María Marure, Sur y Este calle pública y Oeste casa de herederos de don Pedro Ochoa.

Esta subasta se celebrará con arreglo á las disposiciones pertinentes contenidas en la Instrucción de 24 de enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á los fines interesados en el artículo 9 de aludida Instrucción.

Servirá de tipo á la subasta la cantidad de 415 pesetas, en que ha sido tasada la finca reseñada, sin que se admita proposición que no cubra la cantidad referida.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al adjunto modelo, en papel timbrado de la clase 10.ª, y se presentarán durante media

hora una vez abierta la licitación, en pliego cerrado, en el que aparecerá la siguiente nota: «Proposición para optar á la subasta de un solar y restos de una tejavana en la calle del General Espartero, de esta villa.

No se admitirá proposición alguna sin que se acredite previamente haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo de subasta, verificándose el pago de la cantidad ofrecida dentro de los diez días siguientes al en que tenga lugar la adjudicación definitiva.

Se designa para el bastanteo de poderes á que se refiere el artículo 15 de la Instrucción mencionada al Letrado don Francisco Mora Gándara, con residencia y ejercicio en esta villa.

Ramales 10 de julio de 1906.—
El Alcalde, *Salvador Pérez*.

Modelo de proposición

D..., vecido de..., con cédula personal de la clase..., expedida en..., enterado del pliego de condiciones que sirve de base á esta subasta desea adquirir el solar y restos de una tejavana que existió en la calle del General Espartero, de esta villa, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Ayuntamiento de la Hermandad de Campoó de Suso

EDICTO

Tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Manuel González Obeso, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su padre Feliciano González Fernández de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos y en especial el art. 69 del reglamento de 23 de diciembre de 1896 para la ejecución de la citada ley y Real orden de 27 de junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Feliciano González Fernández, padre del mozo instante, y que con arreglo á la ley le corresponde ser alistado en el próximo reemplazo de 1907, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y de justicia.

El citado Feliciano González Fernández es hijo de Juan y de Gregoria, natural de Proañó, de edad de 51 años, estatura regular y es algo tartajoso.

Hermandad de Campoó de Suso y julio 3 de 1906.—El Alcalde, *Juan D. Rábago*.

Ayuntamiento de Valdáliga

Para evitar perjuicios á los contribuyentes que no conserven los recibos que pagaron por los repartimientos de consumos y leñas en los años de 1903 y 1904, se ha hecho una liquidación de lo que cada contribuyente satisfizo por dicho concepto, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, para que pueda ser examinada y hacerse las reclamaciones pertinentes. Y se advierte que transcurrido que sea ese plazo sin reclamaciones se procederá sin otros requisitos á formalizar la devolución de las cantidades que por dicha liquidación resultan pagadas y el ingreso de lo que los mismos contribuyentes están obligados á satisfacer por el repartimiento general.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para los efectos consiguientes.

Valdáliga 6 de julio de 1906.—
El Alcalde, *Francisco Gómez*.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El proyecto de transferencia de crédito del presupuesto vigente, aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 del corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de la misma Corporación por término de quince días, á contar desde esta fecha, á los efectos que determina el artículo 146 de la ley Municipal.

Castro Urdiales 10 de julio de 1906.—El Alcalde, *S. Dño*.

Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Confecionado el apéndice al amillaramiento de este término con las correspondientes alteraciones que servirán de base para el reparto del año próximo de 1907, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Municipio á los efectos de reclamación.

Rivamontán al Mar 8 de julio de 1906.—El Alcalde, *Alejandro Gajano*.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo último y aprobados para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.
Escar á subasta las obras de ampliación del puente de la avenida del Cantábrico á la calle del Comercio, cuyo proyecto ha sido formado por el Ingeniero señor González Irún.

Passar á informe de la Junta administrativa del pueblo de Tanos y de la Comisión de Fomento una instancia de don Celestino Delgado solicitando terreno.
Aprobar varias cuentas por distintos conceptos.

Rematar bajo el tipo de 804,10 pesetas las obras de arreglo del puente de Barreda que da paso á la calle del Alisar.

Aprobar el plano de la casa que intenta construir don Isidro Bustamante en la calle del Comercio.

Autorizar á don Herminio Azcárate para que continúe las obras de pintura del frente de su casa comercio.

No contribuir á lo que solicita el Alcalde de Madrid con motivo del próximo enlace real, ofreciendo hacerlo el señor Presidente.

Disponer que los tres impresores de la localidad presenten proposiciones para la tirada de contratos con destino al servicio de aguas.

Passar á informe de las Juntas administrativas de Sierrapando y Viérnoles, más á la Comisión de Fomento, dos instancias pidiendo terreno.

Acceder á lo solicitado por la Junta administrativa de Tanos pidiendo acotar para un bosque unos 300 carros de tierra, disponiendo el Ayuntamiento que se exquite el celo de las demás Juntas á fin de que hagan lo propio.

Passar á informe del señor Ingeniero Director de las obras de la traída de aguas una instancia de don Juan Manuel Solinís, de Santander, haciendo oferta para instalaciones particulares de aguas y ofreciendo materiales.

Que informe el Maestro de obras en la instancia de doña Josefa Obeso pretendiendo abrir dos huecos y estrechar otro en una de sus casas de la calle del General Ceballos.

Pagar los trimestres primero y corriente del impuesto de timbre por las obligaciones del empréstito de aguas, á descontar del cupón próximo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes último.

Autorizar á la Presidencia para que nombre á los tres vecinos ganaderos á que se refiere la circular suscrita por don Jesús Sánchez de Tagle y otros para construir la Asociación provincial.

Recibir en Veguía á los expedicionarios de la Cruz Roja de Santander y adquirir dos palcos para la función de teatro á beneficio de tan caritativa institución.

Passar á informe de las Juntas administrativas de Barreda y Viérnoles, más de la Comisión de Fomento, dos instancias solicitando terreno.

Quedar enterado con satisfacción de una carta de don Luis Rebolledo dando las gracias al Ayuntamiento por haber asistido en Corporación al entierro de su finado hermano don Adolfo, y consignar en acta el sentimiento por tan sensible pérdida.

Passar á informe de la Comisión de Hacienda y de los señores Saro, Macho y Presidente, las proposiciones que hace don Pablo Albán, Ingeniero Director de las obras que la Compañía Solvay construye en Barreda, solicitando aguas para sus dependencias.

Febrero 5

Se acordó se anuncie ser el día 4 de marzo el señalado para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Passar á informe de la Comisión de Fomento la denuncia, número 248, del capataz de cultivos.

Irse en alzada ante el Tribunal Contencioso provincial de la resolución dictada por el Gobernador referente á la suspensión del Secretario de este Ayuntamiento.

Febrero 12

Se acordó pase á la Comisión de Fomento denuncia de cerramiento de terreno del común por Cándido Ceballos.

Autorizar al señor Alcalde para que forme la lista de pobres para la asistencia facultativa y suministro de medicamentos y saque licencia de pastos y leñas.

Peticiones forestales y pastos gratuitos.

Febrero 19

Se acordó aprobar el padrón de cédulas personales para el año actual.

Pagar la suscripción de dos trimestres del año 1905 á la Gaceta. Pase á informe de la Comisión

de Fomento denuncia presentada por don Cipriano Ceballos.

En la denuncia, número 248, del capataz de cultivos, que los robles pertenecen al pueblo de Bostro-nizo.

Abonar 35 pesetas 50 céntimos por 75 ejemplares de *La Golondrina*.

Construir un Matadero en el pueblo de Arenas.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene el arreglo de las ventanas de la Secretaría.

Febrero 26

Se acordó el arreglo de la escuela de niños de Riovaldeiguña por la Junta administrativa del mismo.

Abonar 5 pesetas á Jerónimo Pedro por haber dado muerte á dos zorros.

Pagar el primer trimestre á la Hacienda y Diputación provincial y á los empleados municipales.

Ingresen en arcas municipales las cantidades que adeudan los rematantes de consumos.

Nombrar en comisión á los señores Tagle y Cieza para la entrega de pastos y leñas, y el aprovechamiento de 30 estéreos de varas de avellano.

Que no habiendo Junta administrativa en el pueblo de Laserna el Ayuntamiento administre los bienes de dicho pueblo.

Marzo 12

Se acordó el derribo del cerramiento practicado por Cándido Ceballos.

El pago á un comisionado de la Administración y tres Comisiones á la capital y otra á Torrelavega.

Pagar á Ezequiel Quijano 7 pesetas 50 céntimos por haber dado muerte á tres zorros.

Señalar el día 18 del actual mes para la elección de la Junta administrativa del pueblo de Laserna.

Autorizar al señor Presidente, Regidor Síndico y Secretario para que instruyan los expedientes de excepción con motivo de las revisiones de este año.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por la Corporación municipal, se forma el presente extracto, que autoriza con su V.º B.º el señor Alcalde en Arenas á 30 de junio de 1906.—V.º B.º: El Alcalde —Santiago González.— El Secretario, Cayetano de Terán.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1906

MES DE JULIO

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOOS	OBLIGATORIOS		Voluntarios — Pesetas	Correspon- den á período ordi- nario de 1906 — Pesetas	TOTAL — Pesetas
		de pago inmedia- to é inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas	De pago diferible — Pesetas			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1.000	500	200	1.700	1.700
2.º	Policía de seguridad	1.000	200	100	1.300	1.300
3.º	Policía urbana y rural	1.300	1.400	300	3.000	3.000
4.º	Instrucción pública	900	500	200	1.600	1.600
5.º	Beneficencia	1.500	1.000	300	2.800	2.800
6.º	Obras públicas	900	1.000	200	2.100	2.100
7.º	Corrección pública	400	»	»	400	400
8.º	Montes	500	2.000	300	2.800	2.800
9.º	Cargas	1.000	12.000	2.000	15.000	15.000
10	Obras de nueva construcción.. . . .	»	1.000	»	1.000	1.000
11	Imprevistos	»	»	»	»	»
12	Resultas	»	»	»	»	»
	<i>Totales.</i>	8.500	19.600	3.600	31.700	211.400

En Castro Urdiales á 2 de julio de 1906.—S. Dúo.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 4 de julio de 1906.

V.º B.º
El Alcalde,
Severino Dúo.

Zacarías Díaz Romeral,
Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

DON FRANCISCO MUÑOZ Y RODRÍGUEZ, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente se llama y emplaza á los herederos de doña Antonia Ibarra, excepto á don Antonio Sánchez Ibarra, para que en el término de nueve días comparezcan en aquel Juzgado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador don Leocadio Reguera, en nombre de don Julián Ortiz Mier, sobre pago de pesetas, contra don Domingo Quero Nieto y don Antonio Sánchez Ibarra y demás herederos de aquella finada doña Antonia Ibarra; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander á quince de junio de mil novecientos seis.—*Francisco Muñoz.*—El Escribano, *J. Gonzalo Pelayo.*



CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por disparos de arma de fuego contra Telesforo de Juana Rodríguez, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, Santa Lucía, número uno, cuarto, á practicar una diligencia judicial en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas. Domingo Diego Martínez, vecino de Guarnizo.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á once de julio de mil novecientos seis.—El Secretario, *Jesús Escobio.*



DON FRUTOS RECIO Y GONZÁLEZ, Juez de primera instancia del partido de Laredo. Por el presente primer edicto se anuncia el juicio instado de don Carlos Martínez, natural de

Ampuero, que falleció el quince de diciembre del año próximo pasado en el Estado oriental de Puebla, distrito de Tezuitlán (Estados mejicanos), y se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia para que dentro de tres meses, á contar desde la última publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, que se verificará tres veces, de diez en diez días, comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de primera instancia de dicho distrito de Tezuitlán; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, advirtiendo que reclaman la herencia su esposa doña Eduvlgia Mañoz é hijas legítimas doña María, doña Carmen y doña Benita Martínez Muñoz; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de comisión exhortatoria de dicho Juzgado.

Dado en Laredo á nueve de julio de mil novecientos seis.—*Frutos Recio.*—P. S. M., *Patricio Ruiz Bravo.*



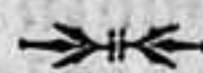
DON GABINO SERRANO VELASCO, Capitán de Infantería con destino actualmente en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Santander, Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1905, Simón San Emeterio Menéndez, por la falta de haberse ausentado del punto de su residencia sin autorización.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta Simón San Emeterio Menéndez, de Santander, provincia de Idem, hijo de Miguel y de Antonia, de veintidós años, soltero, oficio impresor, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Santander y Vizcaya, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en las oficinas de dicha Zona de Reclutamiento y Reserva de Santander, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), exhorto

y requiero á las autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen diligencias en su busca y captura, y en caso de ser habido se le ponga á disposición de la autoridad militar y den cuenta á este Juzgado.

Dado en Santander á veintiocho de julio de mil novecientos seis.—*Gabino Serrano.*



DON ANTONIO DEL RÍO CERVERA, Capitán del Regimiento Infantería Valencia número veintitrés, Juez instructor del expediente instruido por cambiar de residencia, sin la debida autorización, contra el soldado del mismo cuerpo en situación de reserva activa Angel Rodríguez Expósito.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Angel Rodríguez Expósito, hijo de desconocidos, de oficio jornalero, de veintinueve años de edad, natural de La Toba (Guadalajara), para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique estar equisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de María Cristina, de esta plaza, ó ante la autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A la vez, encargo á las autoridades, tanto civiles como militares, dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, coadyuvando así á la administración de justicia.

Y para su publicidad insértese la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Santander.

Dado en Santander á nueve de julio de mil novecientos seis.—*Antonio del Río Cervera.*



DON FRANCISCO GARCÍA TALENS DE LA RIVA, Comandante del Regimiento de Infantería Valencia, número veintitrés Juez eventual de instrucción de esta plaza y del expediente seguido contra el recluta Juan Mantecón Trueba por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo activo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al expresado recluta, hijo de Tomás y de Cristina, natural de Vega de Pas, Juzgado de primera instancia de Villacarriedo, de veintitrés años de edad, labrador y de estado soltero; su estatura de un

metro seiscientos sesenta milímetros; tuvo ingreso en Caja en veintisiete de abril de mil novecientos tres (no se hace constar sus señas personales por no constar en su filiación), para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de María Cristina, de esta capital, ó ante la autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A la vez encargo á las autoridades civiles y militares y á los de la policía judicial dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan, á mi disposición, coadyuvando así á la administración de justicia.

Y para su publicidad insértese la presente en los periódicos oficiales de esta provincia.

Dada en Santander á seis de julio de mil novecientos seis.—Francisco García.



DON FRANCISCO MUÑOZ RODRÍGUEZ, Juez de Instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo de plomo y estaño contra Anfiloquio Muñoz Hernández, hijo de Rafael y de Josefa, de diez y seis años, soltero y marinero, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, vecino de esta ciudad, calle de Garmendia, número uno, piso tercero.

Dada en Santander á seis de julio de mil novecientos seis.—Francisco Muñoz.—Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo.

Capital de Santander

Año 1906

Mes de junio

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	57.754	
Número de hechos ..	Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 171
		Defunciones (2)..... 144
		Matrimonios..... 28
Número de nacidos ..	Por 1.000 habitantes..	Natalidad (3)..... 296
		Mortalidad (4)..... 249
		Nupcialidad..... 0.48
		Total..... 171
Número de fallecidos. (5)	Vivos.....	Varones..... 95
		Hembras..... 76
Número de nacidos ..	Vivos.....	Legítimos..... 159
		Ilegítimos..... 9
		Expósitos..... 3
Número de fallecidos. (5)	Muertos.....	Legítimos..... 15
		Ilegítimos..... 0
		Expósitos..... 0
Número de fallecidos. (5)	Varones.....	60
	Hembras.....	60
	Menores de 5 años.....	84
	De 5 y más años.....	20
	En hospitales y casas de salud.....	144
	En otros establecimientos benéficos.....	0
	Total.....	144

Santander 9 de julio de 1906.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Capital de Santander

MES DE JUNIO

AÑO 1906

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	1
2 Tifo exantemático (2).....	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	1
4 Viruela (5).....	»
5 Sarampión (6).....	1
6 Escarlatina (7).....	»
7 Coqueluche (8).....	3
8 Difteria y crup (9).....	»
9 Gripe (10).....	5
10 Cólera asiático (12).....	»
11 Cólera nostras (13).....	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	»
13 Tuberculosis pulmonar (27).....	18
14 Tuberculosis de las meninges (28).....	3
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).....	6
16 Sífilis (36).....	»
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	5
18 Meningitis simple (61).....	9
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).....	6
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	14
21 Bronquitis aguda (90).....	8
22 Bronquitis crónica (91).....	4
23 Pneumonía (93).....	2
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).....	11
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104).....	»
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	3
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	12
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	1
29 Cirrosis del hígado (112).....	3
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	2
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).....	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).....	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).....	»
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).....	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	»
36 Debilidad senil (154).....	»
37 Suicidios (155 á 163).....	1
38 Muertes violentas (164 á 176).....	1
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).....	1
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	22
Total.....	144

Santander 9 de julio de 1906.—El Jefe de Estadística, Bernardo Hidalgo.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA

MINAS DE LIAÑO

Se convoca á los señores accionistas para el día 30 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en el nuevo salón de la Cámara de Comercio, calle de la Compañía, número 5, principal, con objeto de celebrar junta general ordinaria según previene el artículo 12 de los Estatutos.

Para asistir á la junta es necesario poseer, por lo menos, cinco acciones, cuyos títulos ó resguardos deberán depositarse precisamente en la Caja de la Compañía, desde el día 22 del corriente hasta el día 29, á cambio de papeletas nominales de entrada, y en su virtud se puede recoger las papeletas en la Dirección de la Sociedad, Méndez Núñez, 15, primero izquierda.

Santander 14 de julio de 1906.—
El Presidente, *Marcelino Gandarillas*.

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Sustitución de los señores Consejeros que les toca salir ó reelección de los mismos.
- 3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo ejercicio.

EXTRAVÍO

Al vecino de Vioño (Piélagos) don Cristóbal Gómez se le extravío el día 9 un buey grande de las señas siguientes: color avellana claro, astas gruesas, un marco á fuego en el cuadril derecho, edad ocho años, y herrado.

El que sepa de su paradero puede avisar á su dueño.

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía "El Cantábrico"
Compañía, 3
SANTANDER

8

TIPOGRAFÍA DE EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER

Se hacen toda clase de trabajos concernientes á la Tipografía, como facturas, sobres, cartas, membretes, circulares, tarjetas, memorándums, esquelas de defunción, recordatorios, talonarios, recibos de inquilinato, prospectos, libros, folletos, periódicos, etc., etc.

PRONTITUD ESMERO Y ECONOMIA